



RESOLUCIÓN Nº 35/2019
EXPEDIENTE Nº 2018-8014-98-000218

Montevideo, 23 de enero de 2019.

VISTO: las presentes actuaciones relativas al llamado Remate en línea Nº 726/2018 del precio del permiso para la "Explotación comercial de 18 stands durante la Semana Criolla 2019 y Semana Criolla 2020";

CONSIDERANDO: I) que se realizó el remate en SEGUNDA RONDA de hasta 3 stands;
II) que finalizado el plazo de recepción de puestas o pujas crecientes, se presentó la empresa: DIOGENES IDROGO;
III) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 del TOCAF, corresponde dictar resolución adjudicando al mejor postor de cada local;

EI GERENTE (I) DE COMPRAS

RESUELVE:

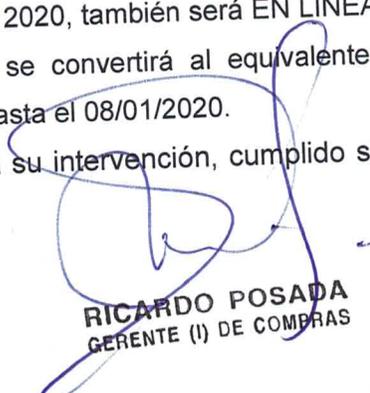
1º.- Adjudicar a los mejores postores del remate en línea en SEGUNDA RONDA Nº 726/2018 del precio del permiso para la "Explotación comercial de 18 stands durante la Semana Criolla 2019 y Semana Criolla 2020", a las Empresas:

- DIOGENES IDROGO, por stand "3", por un monto de \$9.740 por cada año.
- DIOGENES IDROGO, por stand "10", por un monto de \$9.740 por cada año.
- DIOGENES IDROGO, por stand "14", por un monto de \$9.740 por cada año.

-2º.- Las adjudicatarias deberán abonar el pago que corresponde a la Semana Criolla del año 2019, del monto ofertado en el remate en pesos uruguayos hasta el 23/01/2019, EN LÍNEA o en Agentes Externos de Cobranzas habilitados (en estos Agentes solo se puede pagar hasta un monto máximo de \$250.000). En caso de no hacer efectivo el pago pasará automáticamente a la Segunda Ronda a realizarse el día 21/01/2019.

Para el pago correspondiente a la Semana Criolla del año 2020, también será EN LÍNEA o en Agentes Externos de Cobranzas habilitados, el precio ofertado se convertirá al equivalente en Unidades Indexadas a la cotización del día del remate, el plazo es hasta el 08/01/2020.

3º.- Remítase por su orden a Contaduría General para su intervención, cumplido siga al Servicio de Compras.


RICARDO POSADA
GERENTE (I) DE COMPRAS